



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-03-22
Mexicali, Baja California, a 26 de abril de 2022.

EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas de carácter Municipal y mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la Contratación de:

“Servicio Profesional e Integral de Asesoría y Planeación Estratégica en Materia de Difusión Institucional de Programas y Acciones de la Administración Municipal, a través de la Elaboración de Contenidos, Preparación de Boletines, Discursos, Mensajes, Infografías y Otros Instrumentos para Informar a la Población, a través de Internet para la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Mexicali, Baja California”

Bajo las siguientes bases:

I.- Los cuestionarios conteniendo dudas relacionadas con cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio objeto de la presente **“invitación a cotizar a sobre cerrado”**, deberán enviarse por escrito a más tardar a las **10:00 horas del día miércoles 04 de mayo de 2022** al siguiente correo electrónico: dservin@mexicali.gob.mx con copia a los correos fgmontano@mexicali.gob.mx y icoronado@mexicali.gob.mx, cuestionarios que serán contestados por la misma vía a más tardar a las **10:00 horas del día jueves 05 de mayo de 2022**, los proveedores que no envíen cuestionarios se entenderá que están conformes con el contenido y alcances de la Invitación.

II.- El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será el día **09 de mayo de 2022 a las 10:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

III.- El acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo será el día **11 de mayo de 2022 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000

IV.- Descripción de los servicios requeridos: Se adjunta **“Anexo 1” Descripción Técnica** del servicio solicitado en esta invitación como parte integrante de la misma.

V.- Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio: La prestación del servicio se iniciará desde el día 15 de mayo de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022, cumpliendo con el objeto de los servicios a prestar, de conformidad con lo establecido en la propuesta de servicios. La supervisión de los servicios quedará bajo la responsabilidad de Ivonne Coronado Díaz, Directora de Comunicación Social XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C., o en su caso, de la persona que se designe.

VI.- Condiciones de los precios de la propuesta: En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, impuestos, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO

INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-03-22
Mexicali, Baja California, a 26 de abril de 2022.

“Anexo 1” Descripción Técnica de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la entrega de los servicios de manera oportuna en el lugar establecido en la cláusula V de las presentes bases de invitación.

Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia será rechazada.

Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VII.- Forma de pago:

Los pagos se realizarán en 4 exhibiciones a partir de mayo de 2022, será pagado contra entrega de las facturas correspondientes libres de errores que cumplan con los requisitos de la legislación fiscal vigente.

El importe de los servicios contratados será cubierto con cargo a la clave presupuestal identificada como 12-001-073-A255-003-002-36601-1-110122-000.

Los pagos se realizarán a través de la Tesorería Municipal, vía transferencia a la cuenta del proveedor, dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura libre de error en la Tesorería Municipal por parte del Departamento de Recursos Materiales, las cuales deberán reunir en su totalidad los requisitos fiscales para poder proceder al trámite de pago de factura. Los pagos los realizará la Tesorería del Ayuntamiento en pesos mexicanos. **No se otorgará anticipo.** No se aceptarán facturas redondeadas.

VIII.- Descalificación a un licitante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

IX.- Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los Licitantes será por un año, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la presentación de fianza de institución autorizada, por el 12% del monto total contratado sin incluir IVA. Esta garantía tendrá por objeto responder contra las fallas atribuibles al diseño, desarrollo y vicios ocultos que en su caso se presenten los servicios prestados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la prestación de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado, a entera satisfacción de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

X.- Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-03-22
Mexicali, Baja California, a 26 de abril de 2022.

ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria.

Nda: Número de días de atraso.

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

Pca: Pena convencional aplicable.

XI.- Preparación de las Proposiciones: El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el “Comité de Adquisiciones” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Propuesta Técnica Detallada, utilizando para ello el formato proporcionado “**Anexo 2**”, respecto de los servicios que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con el “**Anexo 1 Descripción Técnica y Alcances**.”

2.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.

3.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. “**Anexo 4**”.

4.- Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el “**Anexo 5**”.

5.- Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, B. C., adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-03-22
Mexicali, Baja California, a 26 de abril de 2022.

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o las modificaciones de la misma.
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal.
- Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo.
- Comprobante de Domicilio pudiendo presentar copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial en el cual se señale el nombre y domicilio.

Personas Físicas:

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal,
- Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- Identificación Oficial con fotografía del licitante.
- Comprobante de Domicilio pudiendo presentar copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial en el cual se señale el nombre y domicilio.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- **El último pago correspondiente al ejercicio anterior inmediato** ante el Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la presentación de propuestas.
- **Constancia de Situación Fiscal** emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- **La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- **Certificado de no Adeudo Municipal** vigente.

7.- Carta Compromiso de Entrega, “Anexo 6”.

8.- Currículum del Licitante participante, donde acredite su experiencia para los servicios a realizar en el cual se requiere una experiencia mínima de 2 (dos) años, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al solicitado, deberá presentar copia simple de mínimo 1 (Un) contrato vigente o concluido, donde se demuestre que ha tenido en el último año 2021 o 2022. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal, asimismo deberá presentar listado de sus principales clientes incluyendo los siguientes datos Nombre del contacto, cargo, dirección, teléfono.

9.- Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente y/o **Carta Compromiso de su Registro**, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado.

10.- Propuesta Económica utilizando el “Anexo 7”, el participante presentará el monto total de su propuesta económica para la prestación del Servicio.



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-03-22
Mexicali, Baja California, a 26 de abril de 2022.

11.- Formato de Entrega de Sobre “Anexo 8”, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

Nota: Deberán presentarse en dispositivo USB en formato Word los Anexos 2 (Propuesta Técnica Detallada) y Anexo 7 (Propuesta Económica) en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 se le enviarán por vía electrónica al correo siguiente: cc@oveishon.com. Deberán respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la Analista **Dinorah Servín Dávila** al Tel. (686) 558 16 00 ext. 1878, correo electrónico: dservin@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.c.p. Archivo.

EMPRESAS INVITADAS:

- 1. OVEISHON, S.A. DE C.V.**
- 2. FIRMESA**
- 3. CONSULTORIAS Y ESTRATEGIAS HAFA S.C.**